

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, el despacho comisorio No. 006 del 02 de febrero de 2020, debidamente diligenciado, proveniente de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Tuluá. Sírvasse proveer. **Tuluá, 20 de mayo de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 925
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandada: MARÍA TRINIDAD GUERRERO PACHECO
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00448-00

Visto el Informe Secretarial que antecede, se ordena agregar a este proceso el Despacho Comisorio No. 006 del 05 de febrero de 2020, debidamente diligenciado por la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, para los efectos previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente el Despacho Comisorio No. 006 del 05 de febrero de 2020, debidamente diligenciado por la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, para los efectos previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) fijados como gastos por la asistencia del secuestre, cancelados por la parte demandante en el acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12f75d3ea313f90cd2cc8bb91e952bada2fb7c62b905e4b5811b25ae35f8af2d

Documento generado en 20/05/2021 08:03:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>